

Corresponde al expediente N° EX-2022-15621764-GDEBA-DPTAAARBA

**PROCESO DE COMPRA N° 380-0152-LPU22**  
**ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS**

**A) EQUIPOS MÓVILES DE ESCANEAMIENTO POR RAYOS X QUE PERMITAN LA INSPECCIÓN NO INTRUSIVA DE CARGA.**

**Condiciones operativas:**

- ✓ Debe ser móvil y permitir el traslado a distintos puestos de control.
- ✓ Debe incluir el vehículo de traslado y estar integrado con él.
- ✓ El vehículo debe poder circular en las autopistas hasta 80 km por hora.
- ✓ No debe requerir infraestructura adicional.
- ✓ Las dimensiones máximas del equipo en ruta deberán ser de 12.5 metros de largo, 2.5 metros de ancho y 4.1 metros de altura.
- ✓ El sistema de escaneo por rayos X debe permitir distinguir materiales de distinto tipo (orgánicos e inorgánicos) en un solo escaneo.

**A-1 ESCANER POR RAYOS X- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

**Sistema de inspección de carga:**

- ✓ Debe permitir utilizar dos métodos de escaneo:
  - Modo estándar: el objeto se mantiene inmóvil y el sistema se mueve sobre el objeto.
  - Modo de conducción: el sistema permanece inmóvil y el objeto a escanear pasa a través del túnel de escaneo.
- ✓ Debe contar con alta velocidad para comenzar a operar. Una espera no mayor a 15 minutos para poder ser utilizado desde el estacionamiento.
- ✓ Debe contar con tecnología de escaneo rápido, para un alto rendimiento.
  - Modo estándar: de 20 – 25 unidades por hora para contenedores de 40 pies.
  - Modo de conducción: con un mínimo de 70 unidades por hora para contenedores de 40 pies.
- ✓ Debe permitir alturas de escaneado flexibles. Abarcando un rango mínimo de entre

0.4 - 4.6 metros.

✓ El túnel de escaneo debe permitir, como mínimo, inspeccionar vehículos de hasta 22 metros de longitud y 2.5 metros de ancho.

✓ Debe operar correctamente bajo condiciones climatológicas adversas (bajas y altas temperaturas, vientos, lluvia y nieve).

- Temperaturas de funcionamiento de entre:  $-15^{\circ}\text{C}$  y  $+45^{\circ}\text{C}$ .
- Temperaturas de almacenamiento de entre:  $-30^{\circ}\text{C}$  y  $+55^{\circ}\text{C}$ .
- Rango de humedad de entre 0% y 99%, sin condensación.

✓ Debe permitir realizar la función de distinguir materiales en un solo escaneo, lo que resulta útil para el análisis y la identificación de imágenes. Los diferentes materiales como el material orgánico, el material intermedio e inorgánico se deben poder discernir según diferentes números atómicos efectivos, marcados por colores especificados.

El sistema de inspección radiográfica debe funcionar por atenuación de radiación electromagnética (RayosX), generada eléctricamente de manera que la desconexión del suministro eléctrico a la fuente de radiación provoque la extinción inmediata de la misma. No podrá tratarse de equipos con fuentes basadas en radioisótopos (emisores permanentes de fotones) ni de neutrones

Como fuente generadora y emisora de Rayos X, por transmisión, se podrá utilizar acelerador lineal de electrones (LINAC) o tecnología equivalente en términos de prestación y confiabilidad.

El sistema de inspección deberá poder trabajar con una energía de haz de electrones pulsados, operando a potencia máxima de al menos 6 MeV, y alternativamente de al menos 3 MeV.

El escaneo por rayo X debe permitir una penetración de acero mínima de 300 mm de espesor.

La resolución de alambre debe ser de al menos 8 AWG

Esta función debe permitir identificar rápidamente la mercadería contenida en el vehículo, sin necesidad de abrirlo y así también detectar amenazas como explosivos, armas, narcóticos, sustancias peligrosas y otros artículos de contrabando.

✓ Debe generar imágenes de escaneo de alta calidad, para un eficaz análisis.

- Debe permitir marcar elementos sospechosos y comentarios.

**Corresponde al expediente N° EX-2022-15621764-GDEBA-DPTAAARBA**

- Mejoramiento de borde de la imagen.
  - Debe permitir la comparación de varias imágenes.
  - Debe realizar el cálculo de área.
  - Debe transformar el formato de imagen (JPG, PNG, etc.)
  - Debe contar con marca de agua con fecha y hora con formato según se solicite:  
hh:mm y/o dd/mm/aaaa.
  - Contar con motor de búsqueda.
  - Zoom como mínimo de 1/4 X, 1/2 X, 1X, 2X, 4X.
  - Modo de adquisición de imágenes: En tiempo real y sincronizado.
- ✓ Debe poseer dispositivos y métodos de seguridad para evitar cualquier posible riesgo de radiación. El nivel de radiación límite del sistema debe estar en conformidad con las normas recomendadas por organizaciones internacionales como el OIEA, el ICRP y la OMS.
- ✓ Debe estar equipado con un dispositivo anticolidión y un sistema ultrasónico para evitar roces durante el proceso de escaneo.

**Cabina de operaciones:**

- ✓ Debe contar de manera integrada con una cabina de operaciones con dos estaciones.
- Estación de operación e inspección, que controle la operación y proporcione control de interbloqueo de seguridad para todo el sistema.
- Estación de procesamiento de imágenes que proporcione herramientas de procesamiento de imágenes y gestione la información de inspección.
- ✓ Debe tener capacidad para al menos dos puestos de trabajo.
- ✓ Debe incluir terminales informáticas: monitores LED LCD de 24 pulgadas, impresora láser para hojas A4 y escáner óptico de documentos A4.
- ✓ El sistema de análisis de imagen debe poseer una interfaz gráfica de usuario amigable que permita un aprendizaje rápido y una fácil operación.
- ✓ Debe contar con un sistema incorporado de CCTV (circuito cerrado de televisión), para permitir a los usuarios tener una visión correcta del perímetro.
- ✓ Debe incluir funcionalidad LPR: Lectura y registro automática de patentes de vehículos.
- ✓ Debe incluir funcionalidad OCR: Lectura y registro automática de código identificador de contenedores.

- ✓ El sistema debe proporcionar equipos de luz para trabajar durante la noche.
- ✓ Debe poseer conectividad para permitir la operación remota y el resguardo de forma segura de la información en los registros de soporte digital del equipo, garantizando la alta disponibilidad, a la vez que se envía a los servidores de la Agencia. Entre las posibilidades de comunicación debe existir el llamado a un web service SOAP y/o REST que la Agencia dispondrá. La seguridad y confidencialidad de los datos estará garantizada por el uso del protocolo standard HTTP/S (SSL/TLS). Entre las posibilidades de extracción de la información debe permitir grabar a USB, memoria SD y DVD/CD.
- ✓ Los componentes de “hardware” para el procesamiento de imágenes deben poder actualizarse (upgrading) a través de los servicios informáticos nacionales, sin necesidad de exigir el reenvío del equipo a la fábrica en el extranjero.
- ✓ La base de datos deberá incorporar funciones que permitan asociar información a escaneos específicos (como manifiestos de carga y formularios de datos) y agregar campos con anotaciones y comentarios a las imágenes generadas, como así también marcas para señalar anomalías.
- ✓ Debe ser impermeable, insonorizada, aislada y con aire acondicionado, lo que permita al/la operador/a trabajar cómodamente.

#### **Suministro de energía:**

- ✓ Debe contar con un generador diésel instalado en la cabina, que permita que el sistema funcione continuamente cuando la fuente de alimentación no está disponible.
- ✓ Debe poseer UPS – “Uninterruptable Power Supply”, equipos de estabilización y suministro eléctrico de emergencia-, que permita que el sistema y los ordenadores de inspección puedan seguir trabajando al menos 30 minutos para evitar la pérdida de datos causada por la interrupción o insuficiencia de energía.
- ✓ Debe contar con alternativas manuales, tales como bombas hidráulicas, para guardar los equipos desplegados en el caso de un corte de suministro eléctrico.

#### **Soporte técnico:**

Tiempo de Respuesta máximo para la Presentación del Servicio Técnico:

El Tiempo de Repuesta Máximo se computará en días hábiles, según el cuadro que se detalla a continuación:

Clasificación	Detalle Tiempo de respuesta
---------------	-----------------------------

**Corresponde al expediente N° EX-2022-15621764-GDEBA-DPTAAARBA**

- A 0 a 250 kilómetros      1 día
- B 251 a 700 kilómetros    2 días
- C más de 701 kilómetros   3 días

A fin de encuadrar el servicio en la clasificación correspondiente se deberá contar como kilómetro 0 la ciudad de La Plata hasta la ubicación exacta del equipo, en el momento de realizar el servicio.

El representante de mantenimiento deberá contactarse vía telefónica dentro de las doce (12) horas desde la comunicación de este Organismo a la Contratista con el contacto proporcionado en la solicitud, a los efectos de su asistencia.

Definición de Tiempo de Repuesta Máximo: Para el cumplimiento de lo estipulado en el punto anterior, se entenderá como Tiempo de Respuesta Máximo, al tiempo transcurrido entre la comunicación al Adjudicatario y la presentación del técnico representante de la firma contratista. Para las solicitudes efectuadas después de las 18:00 hs, los plazos se contarán a partir del día hábil siguiente a la solicitud.

#### **Oficinas y talleres del Contratista.**

El adjudicatario deberá indicar los lugares que utilizarán para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con ARBA.

#### **Causales de Fuerza mayor y libre de responsabilidad para ambas partes**

Se entenderá por fuerza mayor causas tales como perturbaciones atmosféricas fuera de lo común o previsto, crecientes superiores a las máximas conocidas, terremotos, guerras, revoluciones, bloqueos, huelgas, paros, u otros sucesos equivalentes a estos fuera del control y voluntad de las partes y que no puedan ser previstos.

El contratista estará libre de responsabilidades de cualquier funcionamiento defectuoso o falla y/o daños causados por:

Fuerza Mayor descrito en el punto Causales de Fuerza mayor y libre de responsabilidad para ambas partes Accidentes en ruta durante el traslado de los equipos.

Violación de los términos del manual de operación y/o instrucción dado por la Adjudicataria.  
Choque por el vehículo escaneado o por cualquier otro vehículo/maquinaria.

Funcionamiento defectuoso o fallas originados por problemas en el suministro de la energía

eléctrica, telecomunicación, u otros suministros no prestados por la Adjudicataria.

Desmontar, reemplazar o reparar componentes y repuestos por el usuario o cualquier tercera parte sin previa autorización por escrito de la Adjudicataria.

Retraso o cancelación de cualquier mantenimiento preventivo por las causales de Fuerza mayor descriptas anteriormente.

Toda vez que exista riesgo de acciones terroristas u otros ataques militares, el técnico de la Adjudicataria saldrá del lugar de trabajo y se trasladará hasta donde él se considere seguro y hasta que el riesgo haya desaparecido.

### **Servicio de capacitación**

Deberá incluir el servicio de dos (2) capacitaciones:

- Capacitación en operación del equipo, por el período de cuatro (4) jornadas completas, para dieciséis (16) agentes, en lugar a definir por Arba.
- Capacitación en interpretación de imágenes, por el período de cuatro (4) jornadas completas, para dieciséis (16) agentes a realizarse en la ciudad de La Plata, en lugar a definir por Arba.

Estos servicios deberán incluir movilidad y viáticos de los capacitadores.

Ambas capacitaciones deberán ser dictadas por técnicos especialistas, formados por el fabricante del equipo.

Corresponde al expediente N° EX-2022-15621764-GDEBA-DPTAAARBA

**A-2 CAMIÓN CON CHASIS 6x2 CABINA SIMPLE – SEGMENTO 211-5 -**

**Alcance**

Las presentes especificaciones técnicas, comprenden las características básicas que debe reunir la unidad requerida, haciendo constar que todo aquello que no esté directamente detallado en las presentes especificaciones técnicas, pero que corresponda a piezas, elementos y partes necesarias para un funcionamiento eficiente y seguro, será automáticamente comprendido. La Repartición se reserva el derecho de aceptar unidades que tengan alternativas a estas especificaciones, pero que resulten adecuadas a sus intereses. El camión 6x2 con cabina simple a proveer será nuevo, 0 Km., último modelo y serie de producción, en orden de inmediato servicio. Se deberá indicar la procedencia del vehículo que se ofrece.

**Camión c/chasis:**

Largo total: no menor a 6.500mm.

Ancho: no menor a 2.400mm.

Alto: no menor a 3.000mm.

Distancia entre ejes: no menor a 5.000mm.

Peso bruto combinado: 44 toneladas.

Carga del eje delantero: 8 toneladas.

**Capacidad del tanque de combustible:** uno o dos, mínimo total 450 litros con distancia básica al suelo.

**Carrocería**

Será del tipo camión frontal 6x2 de tres ejes, un eje trasero motriz, con cabina simple, con capacidad para conductor y acompañante. El parabrisas, la luneta y las ventanillas, que posea la misma, serán de cristales inastillables.

Nota: Se deberá colocar en la parte exterior de la cabina de conducción, en un sitio a consensuar con personal técnico de la Repartición, un corte de corriente.

**Motor**

Turbo Diesel Intercooler, inyección electrónica, de mínima 6 cilindros, potencia 450 C.V., cilindrada 10.800 cm<sup>3</sup>. Deberá cumplir con la Norma EURO V de mínima.

La toma de aire deberá estar ubicada y protegida de forma tal que no permita en ningún caso, el ingreso de agua al motor.

### **Embrague**

Será de mono disco seco de 14 pulgadas a diafragma, de accionamiento hidráulico automático. Indicar otras tecnologías.

### **Caja de Velocidades**

De 12 + 4 marchas de mínima. Indicar otras tecnologías.

### **Frenos**

Delanteros a discos ventilados y traseros a discos ventilados.

Serán freno de servicio de accionamiento neumático, con dos circuitos independientes.

De estacionamiento: será a resortes con accionamiento neumático con comando manual.

De motor: con accionamiento neumático de pie. Indicar otras tecnologías.

### **Suspensión**

Delantera deberá ser a ballestas semi elípticas con amortiguadores hidráulicos telescópicos y barra estabilizadora.

Trasera neumática de 4 diapres con regulación electrónica. Indicar otras tecnologías.

### **Dirección**

Hidráulica servoasistida de mínima.

### **Equipo Eléctrico**

El sistema eléctrico será dimensionado, (alternador, batería, etc.), de acuerdo al uso previsto, debiendo funcionar la totalidad de los elementos sin fuentes adicionales, con capacidades adecuadas a las máximas exigencias posibles. El sistema eléctrico estará protegido por fusibles en un lugar de fácil acceso, con batería de 2x135 dicho sistema será de 12 o 24 V y dentro de la cabina se pondrá un "cortacorriente total" sobre la conexión de polaridad positiva



**Corresponde al expediente N° EX-2022-15621764-GDEBA-DPTAAARBA**

### **Instrumental**

Velocímetro, indicador de agua en combustible, indicador de nivel de combustible, indicador de temperatura, luz testigo de presión de aceite, luz testigo de sistema de frenos, luz testigo de freno de mano, odómetro total y parcial, tacógrafo, indicador de carga de batería, indicadores luminosos de: luces de posición, altas, bajas, balizas, giros, antiniebla y precalentamiento.

### **Equipamiento**

- Sistema electrónico, para protección de motor, tipo Vigía de última generación, con memoria de eventos.
- Provisión de un GPS.
- Radio AM/FM con CD., con parlantes distribuidos de acuerdo a las dimensiones del vehículo.
- Asiento de conductor tipo butaca, ergonómico regulable en altura, longitud e inclinación de respaldo como mínimo.
- Asiento para acompañante, ergonómico regulable en longitud e inclinación de respaldo como mínimo.

**Nota: Los tapizados de la totalidad de los asientos serán realizados en fibra textil de alta resistencia al roce y al desgarro.**

- Cristales calorífugos.
- Encendedor y cenicero en consola.
- Toma auxiliar, de 12 Volts, tipo encendedor ubicado en tablero o consola.
- Llantas de acero estampadas.
- Porta objetos en puertas laterales.
- Zona de protección tonalizada en parabrisas
- Tapa de tanque de combustible con llave.
- Paragolpes delantero envolvente.
- Espejos retrovisores laterales (articulados, abatibles en caso de impacto).
- Limpiaparabrisas de 2 velocidades y cadencia fija.
- Picos lavaparabrisas.

- Calefacción y ventilación.
- Aireadores en panel de instrumentos.
- Palanca de cambios al piso con toma ergonómica.
- Comando de bocina.
- Comando limpia-lavaparabrisas.
- Levanta cristales manuales o eléctricos.
- Plafonier de techo, con llave interruptora situada en la parte anterior del habitáculo.
- Luz de cortesía con encendido al abrir cualquiera de las puertas.
- Luz en compartimento de motor.
- Parasol conductor y acompañante.
- Paneles de puertas integrados, en material sintético resistente a los impactos, delanteros con apoya brazos.
- Gaveta con cerradura (guantero) en panel de instrumentos o en consola.
- Columna de dirección con traba.
- Dos faros suplementarios alógenos del tipo "rompenieblas".
- Aire acondicionado, dimensionado a las características y volumen del vehículo.
- Se dispondrá, en el tanque de aire comprimido de la unidad, la instalación de un pico fijo de acople rápido, para aplicación de manguera para inflado de neumáticos.
- Enganche trasero para acoplado, con conexiones para luces y freno.
- Dos guardabarros traseros con salpicaderos de goma.
- Un cajón de herramientas totalmente metálico, cerrado de fuerte construcción, con tapa y bisagras reforzadas, sujeto al chasis con bulones internos y dos orejas reforzadas para la colocación de candado.
- Los candados a colocar deberán ser de bronce y acero inoxidable, tipo "YALE", tres llaves con cada uno y de dimensiones adecuadas.
- Un cajón para la batería en el exterior.
- Un tanque de agua de material plástico reforzado con una capacidad mínima de 50 litros

**Nota: En un todo de acuerdo a lo establecido en el Código de Tránsito de la Provincia de Bs. As., Leyes, Decretos Reglamentarios y Disposiciones vigentes referidas el tema y Reglamento Nacional de Tránsito y Transporte.**

Corresponde al expediente N° EX-2022-15621764-GDEBA-DPTAAARBA

### **Cinturones de seguridad y apoyacabezas**

De acuerdo con el Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires (Ley 13.927).

### **Pintura de unidad tractora**

Será de color a convenir con la Repartición, debiendo garantizar el adjudicatario la inalterabilidad de la misma y del tratamiento anticorrosivo a que se somete previo a ello, aún para los casos en que el vehículo desarrolle su servicio en zonas salitrosas o ambientes corrosivos. Se deberá prever, además, la aplicación de logos identificatorios, debiendo cumplir con lo establecido por el Área Identidad Institucional.

### **Llantas y neumáticos**

Serán preferentemente de INDUSTRIA NACIONAL y/o MERCOSUR. Los neumáticos serán radiales, sin cámara, siendo los traseros del tipo motriz, y los delanteros direccionales, de dimensiones para los neumáticos 295/80 R 22,5, adecuadas para el uso previsto, con tres ruedas de auxilio armadas. Se ubicará una (1) de las tres (3) ruedas de auxilio en posición adecuada en el chasis dentro de receptáculos metálicos de fuerte estructura y fuertes orejas para la colocación del candado. Los auxilios serán de las mismas medidas que el camión. El adjudicatario garantizará la calidad de los neumáticos, como así también la facilidad de adquisición en plaza.

### **Repuestos**

El adjudicatario, deberá utilizar preferentemente repuestos e insumos de INDUSTRIA NACIONAL y/o MERCOSUR tanto en lo que respecta a la provisión de serie como al equipamiento adicional, garantizando la reposición continua y fluida de los mismos a través de su red de concesionarios, en todo momento y con extensión a toda la Provincia de Buenos Aires.

### **Herramientas**

Con la unidad y dispuestos de manera que resulte fácil su localización se proveerán las siguientes herramientas: Llave de rueda, un críquet hidráulico con capacidad para levantar el camión y/o semirremolque (20 Tn), estando estos completamente cargados, barra de remolque de acuerdo al tipo de rodado. Se deberá proveer de un kit compuesto de manguera

con acople rápido, manómetro y pico de inflado, de longitud suficiente para el inflado de todos los neumáticos utilizando la toma de aire comprimido del sistema.

### **Elementos de seguridad**

Se proveerán dos (2) matafuegos triclase, de 2 Kg y un (1) matafuego de 5 Kg triclase, estratégicamente ubicados con sus respectivos soportes, dos juegos de balizas reglamentarias, uno del tipo reflectante y el otro compuesto por cuatro balizas desmontables (a imán) eléctricas con un alcance no inferior a los veinte metros (20 mts), comandada desde la cabina, conforme a las exigencias vigentes por la Dirección de Vialidad. Un botiquín de primeros auxilios.

**Nota: Todo de acuerdo a lo establecido en el Código de Tránsito de la Provincia de Bs. As., Leyes, Decretos Reglamentarios y Disposiciones vigentes referidas el tema y Reglamento Nacional de Tránsito y Transporte**

### **Servicios de mantenimiento**

El adjudicatario deberá a requerimiento del usuario realizar en su red de concesionarios dentro de la Provincia de Buenos Aires, en el lugar más cercano al que desarrolle sus tareas el vehículo, los correspondientes servicios de mantenimiento dentro del período de garantía. Tal circunstancia deberá ser comunicada a la mencionada red a fin de no causar inconvenientes en el cumplimiento de las operaciones requeridas, las que deberán ser resueltas prioritariamente dada la función que cumple el vehículo, a efectos de no resentir la operatividad.

### **Capacitación**

El adjudicatario garantizará la capacitación del personal designado por la Repartición, en el mantenimiento y reparación de la unidad, (hasta un máximo de dos (2) personas) y con una duración mínima de 24 horas cátedra, debiendo coordinar con el Área Asistencia Técnica del Departamento Automotores, la fecha de realización e implementación de los cursos y su correspondiente acreditación, certificado de realización emitido por la Empresa Adjudicataria o Terminal Automotriz, de manera que la empresa los reconozca como personal autorizado para la intervención en el mantenimiento preventivo del rodado, **aún durante el período de vigencia de la garantía**, quedando a cargo del adjudicatario los gastos de alojamiento,

Corresponde al expediente N° EX-2022-15621764-GDEBA-DPTAAARBA

traslado, refrigerio, etc. del personal, que ello demande. No reconociéndose ningún costo adicional por estos conceptos. Los contenidos (temas) del curso a dictar, serán previamente consensuados con el Área Asistencia Técnica del Departamento Automotores.

**Nota: Con la provisión del vehículo se deberá incluir; un curso para cuatro (4) choferes en manejo defensivo de veinticuatro (24) horas de duración como mínimo, quedando a cargo del adjudicatario los gastos de alojamiento, traslado, refrigerio, etc, del personal que ello demande. La empresa que dicte el curso deberá emitir certificado de realización. No reconociéndose ningún costo adicional por estos conceptos. Los contenidos (temas) del curso a dictar, serán previamente consensuados con el Área Asistencia Técnica del Departamento Automotores.**

#### **Manuales y herramientas**

Con la unidad se proveerán dos (2) juegos de manuales de reparación, mantenimiento y repuestos impresos y en CD. Todo el material en castellano; debiendo ser entregado en el Área Asistencia Técnica del Departamento Automotores.

**Nota: El adjudicatario deberá colocar en la unidad, un stickers (calco) con las siguientes recomendaciones:**

#### **Servicio de Mantenimiento Sin Cargo**

- Todos los servicios de mantenimiento previstos hasta los 100.000 km.
- según cuponera provista, serán realizados sin cargo, incluyendo consumibles previsibles, en la red de concesionarios oficiales, contra la presentación de la unidad con su correspondiente manual de garantía y mantenimiento, y los cupones provistos.

#### **Procedimiento de Arranque**

- Coloque la llave de encendido y gire hasta la posición correspondiente, verificando que los indicadores de tablero se apaguen.
- Pise a fondo el pedal de embrague y lleve la llave a la posición de encendido, dando arranque al motor, sin apretar el acelerador.
- Dejarlo funcionar durante veinte (20) segundos en marcha lenta para que el turbo compresor se estabilice térmicamente antes de poner el vehículo en movimiento.

### **Procedimiento de detención del motor**

- Antes de detener el motor dejarlo funcionar treinta (30) segundos en marcha lenta para que el turbo compresor se estabilice térmicamente y luego cerrar la llave de contacto.
- De no seguir esta recomendación la falta de lubricación en el turbo compresor producirá el deterioro del mismo. Tener en cuenta que este elemento tiene un alto valor económico.

### **Entrada de agua por la aspiración de aire del motor**

- Al detenerse el motor debido a la entrada de agua por la aspiración, bajo ningún motivo intentar ponerlo en marcha por arranque o por tiro con otro vehículo. Remolcarlo con la caja de velocidades en posición neutral y proceder a su tratamiento por personal especializado.

**Aclaración:** El diseño, y la ubicación definitiva del stickers, será consensuado con personal técnico de la Repartición. -

**Nota:** El vehículo deberá ser diseñado y construido en un todo de acuerdo a lo establecido en el Código de Tránsito de la Provincia de Bs. As., Leyes, Decretos Reglamentarios y Disposiciones vigentes referidas el tema y Reglamento Nacional de Tránsito y Transporte. Debiendo las empresas carroceras, encontrarse radicadas dentro del territorio nacional.

Corresponde al expediente N° EX-2022-15621764-GDEBA-DPTAAARBA

## **B) DISPOSICIONES COMUNES**

### **Garantía total de las unidades - Servicios de mantenimiento:**

La garantía será total e indivisible donde el adjudicatario garantizará la unidad contra desperfectos de material y mano de obra de todos sus componentes, la que tendrá vigencia a partir de la recepción definitiva de los bienes en el sitio que fije la Repartición.

La garantía deberá incluir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los primeros cinco (5) años del equipo ofrecido (tanto del sistema de inspección, como del vehículo), incluyendo los repuestos, en el lugar donde esté ubicado el equipo (territorio de la Provincia de Buenos Aires).

Luego de vencida la garantía integral de cinco (5) años, el adjudicatario deberá contar con un stock de repuestos necesarios en el país, para cumplir dichos trabajos por los siguientes diez (10) años.

La garantía se efectivizará mediante la reposición del o los elementos nuevos igual a los averiados hasta los tres (3) días hábiles de formulado el reclamo, o plazo menor que corresponda según cuadro de tiempo de respuesta, retirando luego de ello el elemento averiado para determinar las causas en forma conjunta con el Organismo Técnico de la Repartición. Para el caso de que la firma proveedora considere que la rotura o desperfecto, no ocurrió por defecto o falla imputable a la misma, podrá presentar sus argumentos ante el Organismo Técnico u Oficina que haga sus veces dentro de los quince (15) días corridos, pasados los cuales no tendrá derecho el proveedor a reclamo alguno, dándose por aceptada su conformidad con el criterio de elemento defectuoso.

La Repartición formulará los reclamos de garantía en forma fehaciente de acuerdo con el domicilio denunciado en el ANEXO II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de sistema móvil de inspección no intrusiva de contenedores y vehículos. A los efectos de dar solución al desperfecto, en todos los casos se adelantará telefónicamente el reclamo para obtener una respuesta inmediata.

El recambio de la pieza o conjunto averiado se efectuará en el lugar de la Provincia de Buenos Aires en que está trabajando el vehículo, salvo que el monto o características de la reparación exijan el traslado de la unidad a los talleres del proveedor. En caso de que el vendedor deba recambiar piezas por garantía no se reconocerá ningún monto en concepto de

flete, embalaje, etc. La garantía mencionada será indivisible es decir que la firma oferente garantizará el total del vehículo, no aceptándose garantías por parte de terceros de elementos componentes del mismo.

En cada ocasión en la que se produzca una reclamación por garantía, el plazo de vigencia de la misma quedará automáticamente suspendida a partir de la fecha de la notificación de la reclamación. Se reanudará la vigencia del plazo de garantía a partir del momento en que se haya efectivizado el cumplimiento de la misma y el trabajo de reparación haya sido recibido de conformidad.

#### **Confiabilidad requerida para el servicio.**

El Contratista será responsable por la continua disponibilidad de los equipos para el cumplimiento del servicio. En tal sentido y frente a fallas normales en el funcionamiento del instrumental, el Contratista no podrá superar los siguientes tiempos máximos de indisponibilidad, por todo concepto:

Para cada equipo escáner, un máximo de treinta (30) días por año en total y un máximo –en forma continua- de los días hábiles que se detallan en el cuadro adjunto por evento de indisponibilidad comunicado, teniendo en cuenta que estos días se suman a los indicados en el cuadro de tiempo de respuesta.

<b>Clasificación</b>	<b>Detalle</b>	<b>Tiempo máximo de reparación</b>
A	0 a 250 kilómetros	1 día
B	251 a 700 kilómetros	2 días
C	más de 701 kilómetros	3 días

A fin de encuadrar el servicio en la clasificación correspondiente se deberá contar como kilómetro 0 la ciudad de La Plata hasta la ubicación exacta del equipo, en el momento de realizarel servicio.

**NOTA:** Para el caso de que el no funcionamiento del/los equipo/s no supere/n los días establecidos en el cuadro precedente, corresponderá contabilizar los días indisponibles en el cómputo del máximo de 30 días por año por equipo.

Si el adjudicatario se excede del plazo de ejecución previsto en el Cronograma de



**Corresponde al expediente N° EX-2022-15621764-GDEBA-DPTAAARBA**

Mantenimiento Preventivo, el mismo se tomará como indisponibilidad del equipo.

El Contratista deberá asegurar la prestación del servicio, en las condiciones requeridas, durante todo el plazo de vigencia del contrato. En caso que, eventualmente, la fabricación de partes o repuestos de alguno de los equipos sea discontinuada y se afecten sus prestaciones, el Contratista deberá reemplazar a su cargo las partes o repuestos del mismo, manteniendo las especificaciones mínimas requeridas.

**Penalidades y sanciones.**

Este Organismo podrá imponer, las siguientes multas ante la falta de cumplimiento a las obligaciones contraídas, independientemente de la aplicación de las penalidades previstas en la normativa vigente. Las mismas serán impuestas por las dependencias que realicen la conformidad de los remitos, incorporando las mismas en el formulario correspondiente de conformidad del servicio.

<b>Causal</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
Tiempo de Respuesta máximo para la Presentación del Servicio Técnico	Para los casos que el servicio técnico supere los tiempos de respuesta establecidos.	Será pasible de una multa del 4% sobre el 20 % del monto total del contrato del servicio de mantenimiento del equipo en cuestión cada VEINTICUATRO (24) horas hábiles o fracción mayor a DOCE (12) horas.
Tiempo máximo de indisponibilidad	Para los casos que el servicio técnico supere los tiempos máximos de reparación	Será pasible de una multa del 4% sobre el 20 % del monto total del servicio de mantenimiento del equipo en cuestión cada VEINTICUATRO (24) horas hábiles o fracción mayor a DOCE (12) horas.

Confiabilidad anual requerida para el servicio	En el caso que se superen los 30 días/año por equipo. Se tendrá en cuenta que sólo se deben incorporar en esta penalidad aquellas indisponibilidad que no generaron multas por tiempo máximo de indisponibilidad.	Será pasible de una multa del 4% sobre el 20 % del monto total del servicio de mantenimiento del equipo en cuestión cada VEINTICUATRO (24) horas corridas o fracción mayor a DOCE (12) horas que se supere dicho límite.
--	---	--

Causal	Descripción	Monto
Ausencia del servicio técnico	En el caso que el servicio técnico de la firma adjudicataria no se presente en el transcurso de todo el mes a realizar el mantenimiento preventivo y que no haya realizado mantenimientos correctivos en el mes en trato.	Será pasible de una multa del 4% sobre el 20 % del monto total del servicio de mantenimiento del equipo en cuestión
Otros Incumplimientos	Por incumplimiento, por parte del adjudicatario, de cualquier otra obligación establecida en el presente Pliego respecto del servicio de mantenimiento	Se aplicará una multa equivalente al 0,1% sobre el 20 % del monto total del servicio de mantenimiento por equipo
Presentación de documentación	1.- Falta de presentación de los requisitos solicitados en Anexo "Documentación a presentar" 2.- Falta de presentación de Libros o Documentación particular definida en las especificaciones del servicio, Ej Muestras, habilitación, Etc.	0,02 % del monto total del contrato, por cada día de atraso.

Las dependencias deberán solicitar el descargo correspondiente a la firma adjudicataria antes de proceder a realizar la conformidad de los servicios pertinentes, debiendo verificar si corresponde la aplicación de las penalidades detalladas.

**Corresponde al expediente N° EX-2022-15621764-GDEBA-DPTAAARBA**

Esas multas serán deducibles de los pagos pendientes a efectuar, si los hubiera, o, en caso contrario, deberá abonarlas el contratista previa intimación fehaciente. En caso de no pagar las multas se ejecutará la garantía de cumplimiento de contrato en forma proporcional.

Cuando un hecho abarque varios supuestos tipificados como faltas, se aplicará la penalidad correspondiente a la acumulación de las multas que correspondieren a cada uno de los incumplimientos.

Su aplicación podrá ser dejada sin efecto si esta obedeciera a caso fortuito o fuerza mayor, la que deberá quedar debidamente documentada, quedando supeditada su aceptación por parte de ésta Agencia de Recaudación.

**Capacidad Técnica:**

Los oferentes deberán acreditar capacidad técnica y experiencia para brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en la República Argentina. Para ello, deberán presentar CV de su representante técnico y personal clave técnico, de donde debe surgir la experiencia en reparación de sistemas de inspección no intrusiva. Se valorará poseer técnicos formados por el fabricante de los equipos ofrecidos.

**Antecedentes:**

Los oferentes deberán demostrar experiencia general en el suministro de bienes y servicios similares objeto a la licitación en los últimos 10 años en la República Argentina.

**Patentamiento**

El adjudicatario deberá recibir toda la documentación necesaria para poder patentar el mismo. Los gastos de patentamiento de las unidades, se encuentran a cargo de esta Agencia de Recaudación.